

ORD. CIR N° 10

MAT : Informa proceso de declaración de aportes
año 2023, Certificación del Gasto.

SANTIAGO, 27 de diciembre de 2023.

**A : GERENTES GENERALES Y REPRESENTATES LEGALES
ORGANISMOS TECNICOS INTERMEDIOS PARA CAPACITACIÓN**

**DE : RODRIGO VALDIVIA LEFORT
JEFE DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN EN EMPRESAS**

Junto con saludar y mediante la presente, informo que conforme a los procedimientos para el proceso de Certificación del Gasto que deben llevar a cabo las empresas durante el primer cuatrimestre de cada año, y de esta manera, puedan obtener el beneficio de la franquicia tributaria de capacitación, primero deben obtener el certificado de liquidación que válida el monto sujeto a crédito de capacitación por parte de nuestro Servicio, siguiendo los procedimientos que indica el SENCE.

Para las empresas que son intermediadas por los OTIC, este último tiene la obligación de informar los montos de los aportes recibidos por sus empresas adherentes, durante el ejercicio del año 2023 que son destinados a la capacitación y/o certificación de competencias laborales de sus trabajadores y son validados como parte de los gastos directos de franquicia tributaria. Esta obligación del OTIC está indicada en el decreto N°122 art. 10 párrafo 5.

Estos aportes realizados por empresas adherentes al OTIC deben ser informados a este Servicio al menos 2 veces en el año y concluido el ejercicio del año 2023, el OTIC debe informar todos los aportes de la manera que lo indique el SENCE.

El plazo para presentar dicha información es **hasta el miércoles 10 de enero 2024 a las 14 horas**, la cual debe ser enviada por correo electrónico a certificaciondelgastoFT@sence.cl, con copia a Cecilia Castañeda Armijo, ccastaneda@sence.cl, adjuntando carta conductora firmada por el Representante legal o Gerente General del OTIC, archivo Excel de extensión .xls o versiones posteriores como .xlsx, con el nombre de archivo correspondiente al Rut del OTIC, sin dígito verificador, número de declaración (DJ001) y versión 1° (_V1), **la cual debe considerar la totalidad de las empresas aportantes en el año 2023.**

Las rectificaciones de aportes presentadas después del 10 de enero de 2024, deberán ser informadas con carta conductora, la cual debe especificar las modificaciones, el último plazo para realizar rectificaciones de los aportes 2023 es hasta el viernes 31 de mayo de 2024. Cada vez que se realice una rectificación de los contenidos, ya sea eliminar un RUT y sus montos o agregar un RUT y sus montos o cambiar los montos de un RUT del archivo, deberán mantener el resto de todos los RUT de las empresas informadas anteriormente y agregar la rectificación. Las rectificaciones deben ser informadas en medio magnético en el formato establecido y se deben informar las modificaciones en carta conductora. Se considerará como válida la última versión enviada por el OTIC quedando inhabilitadas las versiones anteriores.

Se adjunta anexo con formato que debe ser utilizado para el envío de la información. 83xxxx_DJ001_V1.xlsx

NOTA: Toda consulta, debe ser enviada al correo certificaciondelgastoFT@sence.cl

Saluda atentamente,

**RODRIGO VALDIVIA LEFORT
JEFE DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN EN EMPRESAS**

CCA/mge
Distribución
Destinatario
Archivo
Oficina de parte

FORMATO DE ENTREGA DE LOS APORTES 2023 DE CADA EMPRESA APORTANTE, POR PARTE DE LOS OTIC

NOMBRE ARCHIVO EXCEL: 83xxxx-x_DJAP_V1.xlsx

Rut del OTIC_declaracionjuradaaportes_version1°.extensionxlsx

CAMPOS DEL ARCHIVO EXCEL CON LOS APORTES

Campo	Tipo	Descripción
RUT_OTIC	NUMBER (10)	Rut del OTIC (Formato numérico, sin puntos, sin separación de miles, sin dígito)
RUT_EMPRESA	NUMBER (10)	Rut de la Empresa (Formato numérico, sin puntos, sin separación de miles, sin dígito)
ENERO_C	NUMBER (10)	donde: MES_C:Aporte Capacitación MES_R:Aporte Reparto MES_CCL:Aporte Competencias Laborales COSTO_ADM_C-R: Costos de administración cuenta de capacitación y cuenta de reparto. COSTO_ADM_CCL: Costo de administración de cuenta de Certificación de Competencias Laborales (Formato numérico, sin puntos, sin separación de miles, sin dígito)
ENERO_R	NUMBER (10)	
ENERO_CCL	NUMBER (10)	
FEBRERO_C	NUMBER (10)	
FEBRERO_R	NUMBER (10)	
FEBRERO_CCL	NUMBER (10)	
MARZO_C	NUMBER (10)	
MARZO_R	NUMBER (10)	
MARZO_CCL	NUMBER (10)	
ABRIL_C	NUMBER (10)	
ABRIL_R	NUMBER (10)	
ABRIL_CCL	NUMBER (10)	
MAYO_C	NUMBER (10)	
MAYO_R	NUMBER (10)	
MAYO_CCL	NUMBER (10)	
JUNIO_C	NUMBER (10)	
JUNIO_R	NUMBER (10)	
JUNIO_CCL	NUMBER (10)	
JULIO_C	NUMBER (10)	
JULIO_R	NUMBER (10)	
JULIO_CCL	NUMBER (10)	
AGOSTO_C	NUMBER (10)	
AGOSTO_R	NUMBER (10)	
AGOSTO_CCL	NUMBER (10)	
SEPTIEMBRE_C	NUMBER (10)	
SEPTIEMBRE_R	NUMBER (10)	
SEPTIEMBRE_CCL	NUMBER (10)	
OCTUBRE_C	NUMBER (10)	
OCTUBRE_R	NUMBER (10)	
OCTUBRE_CCL	NUMBER (10)	
NOVIEMBRE_C	NUMBER (10)	
NOVIEMBRE_R	NUMBER (10)	
NOVIEMBRE_CCL	NUMBER (10)	
DICIEMBRE_C	NUMBER (10)	
DICIEMBRE_R	NUMBER (10)	
DICIEMBRE_CCL	NUMBER (10)	
COSTO_ADM_C - R	NUMBER (10)	
COSTO_ADM_CCL	NUMBER (10)	